

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO UPR
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

'05 NOV -7 P 1:10



21 de septiembre de 2005

26 SEP '05 PM 03:56 RECTORIA R.P.

Escuela de Arquitectura
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
PO Box 21909 San Juan PR
00931-1909

t. 787.764.0000 ext. 2110

f. 787.763.5377

www.rrp.upr.edu/archweb

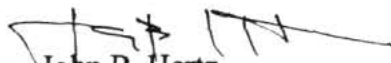
Dra. Gladys Escalona de Motta
Rectora
Oficina de la Rectora
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Estimada señora Rectora:

Atendiendo las directrices impartidas por usted el pasado mes de junio, me place comunicarle que el Comité Ad-hoc de Reglamento de la Escuela de Arquitectura ha completado su trabajo y presentado sus recomendaciones para la revisión del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Las mismas fueron presentadas y avaladas por los miembros del personal docente en Reunión Ordinaria de Facultad celebrada en el día de hoy. Le incluyo, junto a esta comunicación, estas recomendaciones.

Estamos en la mejor disposición de ofrecer cualquier dato adicional, si fuese requerido.

Cordialmente,


John B. Hertz
Decano

05 NOV -7 P1:11

Recomendaciones Relacionadas al Reglamento General de la UPR
Comité Ad-Hoc de Reglamento de la Escuela de Arquitectura

Decano : John B. Hertz
Coordinadores : Humberto Cavallin y Francisco Rodríguez
Profesores : Pedro Parrilla, Edwin Quiles, Jorge Rocafort y Elio Martínez
Estudiante : Andrés Carpio

Sugerencias temáticas:

- I. Consideraciones Generales
- II. De la Cátedra
 - Que haya flexibilidad en los nombramientos y en la tarea académica de los nombrados – p.ej. que pueda haber nombramientos de medio tiempo o de tres cuartos de tiempo.
 - Que se instituya un proceso, a través del Comité de Personal, que permita a profesores con nombramiento reducir su carga académica por un período máximo de tres años.
 - Que los profesores de la Escuela, con nombramiento, comiencen con el rango de Catedrático Auxiliar.
 - Que haya rangos distintos para los profesores con contrato y salario diferenciado – p. ej.: Catedrático Auxiliar Adjunto, etc...
 - Que se revise la Tabla de Compensación Adicional
 - Que se establezca una política institucional para estimular y recompensar la excelencia docente en conjunto con un sistema de evaluación continua y sistemática de todos los profesores.
 - Si la política institucional es promover la investigación, que se elimine el discrimen en cuanto al tiempo requerido, entre un profesor con doctorado y un profesor sin doctorado, para ser elegible para una sabática, sustituyendo esta práctica por una basado sólo en mérito.
- III. De los Departamentos y Programas Académicos
 - Que los Coordinadores de Programa tengan derechos y responsabilidades a la par con los Directores de Departamento.
- IV. De la Facultades
- V. De la Unidades Académicas – Recintos
- VI. De la Presidencia
 - Que en la Junta Universitaria haya representación proporcional.
- VII. Junta de Síndicos
 - Que se reestructura la composición de la Junta de Síndicos para que haya, por lo menos, 4 profesores como miembros.
- VIII. De la Consultas
- IX. De los Procesos Apelativos
- X. Negociación colectiva
- XI. Otros elementos